

MINISTERIO DE DEFENSA

24369 *RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se anulan dos plazas anunciadas para Rota en la especialidad de Fotomecánica-Fotógrafo, para Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles, convocadas por Orden ministerial de 8 de julio de 1977.*

Se anulan las dos plazas anunciadas para Rota en la especialidad de Fotomecánica-Fotógrafo del Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, convocadas por Orden ministerial (D) de 8 de julio de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184/77 y en el «Diario Oficial de Marina» número 177, de fecha 3 y 4 de agosto de 1977, respectivamente.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

24370 *RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.*

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial (D) de 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 190 y «Diario Oficial de Marina» número 184), para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en esta Dirección de Enseñanza Naval:

1. Don Francisco Javier Pereda Gámez.—Civil.
2. Don José María Vieites Rueda.—Civil.
3. Don José Manuel Sanguinetti de la Torre.—Civil.
4. Don Manuel Romero Fernández.—Civil.
5. Don José Javier Vallarino Lizaur. Teniente de Intendencia (EC) en activo.
6. Don Julio Mendoza Terón.—Cabo segundo de Marinería, aptitud Teletipista.
7. Don Ginés Fernández Garrido.—Civil.
8. Don Manuel Fernández de Cañete y Echegoyen.—Civil.
9. Don Juan Antonio Jiménez Conejo.—Civil.
10. Don Juan Prado Piñeyro.—Pertenece a la IMECAR, Cuerpo de Intervención.
11. Don Javier Díaz de Guevara Domínguez.—Civil.
12. Don Carlos Salgado Pérez.—Civil.
13. Don José Ramón Mateos Dorado.—Civil.
14. Don Javier Mejías Gómez.—Civil.

Los opositores anteriormente relacionados deberán presentarse el día 7 de noviembre próximo, a las nueve horas, en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», calle Arturo Soria, número 270, de esta capital, para ser sometidos a reconocimiento psicofísico.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—El Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

MINISTERIO DE HACIENDA

24371 *ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se modifica la designación de los Tribunales que han de calificar las pruebas selectivas y cursos de especialidad para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: El número 4 de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977 establece que los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas en las tres convocatorias, y en cualesquiera de sus modalidades de celebración, para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública y obtención de diplomas de especialidad adicional, estarán presididas por el Subinspector general del Ministerio de Hacienda por delegación del Subsecretario.

El Real Decreto 1973/1977, de 29 de julio, por el que se reorganiza el Ministerio de Hacienda, en su artículo 11 establece que la Inspección General del Ministerio de Hacienda tiene categoría orgánica de Dirección General, ostentando el Inspector general la jefatura de dicho Centro bajo la inmediata dependencia del Subsecretario de Hacienda.

Desaparecido el cargo de Subinspector general, es preciso modificar el número 4.2 de la Orden ministerial de 4 de febrero y Ordenes de 11 de febrero y 15 de marzo, sobre designación de los Tribunales que han de juzgar dichas pruebas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas y curso de formación general para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, así como las pruebas y cursos para la obtención de diplomas de especialidad adicional, estarán presididos por el Inspector general del Ministerio de Hacienda por delegación del Subsecretario.

Se designa, por tanto, Presidente de dichos Tribunales al Inspector general de este Departamento, ilustrísimo señor don Alfonso Gota Losada, por delegación del Subsecretario.

Los demás miembros de los Tribunales titulares y suplentes serán los designados por Ordenes de 11 de febrero y 15 de marzo de 1977.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

24372 *ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se regula la celebración de la segunda y tercera convocatorias de las pruebas selectivas y de formación para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: La norma cuarta del artículo segundo del Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre, y número 2.3 de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977 establecen y regulan tres convocatorias para participar en las pruebas selectivas y de formación para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Finalizada la primera convocatoria y publicada la lista de aprobados, es necesario establecer normas para la celebración de la segunda y tercera convocatoria.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Tribunales designados para calificar las pruebas selectivas y de formación del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, en sus distintas especialidades, acordarán hora, fecha y lugar en que han de celebrarse las pruebas de la segunda y tercera convocatorias, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» al menos con diez días de antelación.

Segundo.—Los ejercicios que han de realizarse son los establecidos en los números 2 y 3 de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977 para funcionarios sin especialización y con especialización previa, respectivamente.

Tercero.—Los funcionarios que superen las pruebas selectivas en estas convocatorias y aquellos que teniendo superadas tengan pendiente el Curso de Formación General deberán realizar éste con arreglo a lo establecido en el número 5 de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977.

Cuarto.—Los funcionarios que figuran como admitidos en la relación a que se refiere el número 6 de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1976, aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 14 de enero de 1977 y no solicitaron participación en la primera convocatoria de pruebas selectivas y de formación general, podrán acudir a la segunda y tercera convocatorias si lo solicitan en el plazo de siete días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», utilizando instancia según modelo número 1 que se une a la Orden de 4 de febrero de 1977.

Quinto.—Las solicitudes de participación en las pruebas serán presentadas en el Registro General del Ministerio de Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, Centros o Dependencias en que estén destinados los funcionarios, o en las oficinas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—Los derechos de examen serán de 500 pesetas para las pruebas selectivas y Curso de Formación General para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública en la especialidad elegida y se ingresarán directamente en la Habilitación de la Subsecretaría de Hacienda o mediante giro postal dirigido a dicha oficina, haciéndose constar necesariamente en la solicitud correspondiente la fecha del giro y número del resguardo del mismo.

Séptimo.—El Subsecretario de Hacienda dictará las normas que requiera el desarrollo de la presente Orden o la realización de las pruebas y cursos que en la misma se regulan.

Octavo.—La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.